INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN COMPLEMENTARIO
CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 295.719
Servicio de Consultoría para realizar el Registro de Marca del CIDi – FADA/UNA

Considerando la Nota de la DNCP/DNC N° 15406/2015 de fecha 21/07/15, por la cual se retiene la adjudicación del llamado a Contratación Directa con ID N° 295.719 para el Servicio de Consultoría para realizar el Registro de Marca del CIDi – FADA/UNA y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación emitido por este Comité, cabe adicionar y aclarar los siguientes puntos:

- Cabe mencionar que los oferentes: AVALOSBRUNETTI, RMG ABOGADOS y GEZA MATYAS POKA, dieron cumplimiento a lo establecido en el Art. 96 del Decreto 21909/03 que reglamenta el Art. 54 inc. d) de la Ley 2051/03, presentando en sobres separados la oferta técnica (con las documentaciones solicitadas) y su conformidad en lo referente al Presupuesto Fijo establecido (con el formulario 1 firmado y sellado).
- En lo referente a la Declaración Jurada de IVA, el Anexo E Punto II Inc. f establece cuanto sigue:

I.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

Por lo tanto el oferente GEZA MATYAS POKA, dio cumplimiento a la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario como lo indica el Acta de Apertura de Ofertas y el descargo de la observación hecha por la firma RMG ABOGADOS en los primeros párrafos del Informe de Evaluación.
En relación a AVALOSBRUNETTI, fue remitida nota U.O.C. N° 278 de fecha 06/07/2015 solicitando Copia Autenticada de la última Declaración Jurada de IVA o Certificado de Cumplimiento Tributario de modo a cumplir con los establecido en el Anexo E de la Carta de Invitación. El mismo entregó a la U.O.C. el Certificado de Cumplimiento Tributario, por lo que su oferta fue considerada en el proceso de evaluación, a más de aclarar que dichas documentaciones tienen carácter formal y no sustancial.

El monto Total adjudicado a la firma RMG ABOGADOS es Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones)

Es nuestro informe complementario.

Alberto González
Girador

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Martínez
Director de la U.O.C.